



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Wikileaks, Anonymous y Snowden, ¿Rebelión legítima?

Estudiante: Cristina Izquierdo Serrano

Director: Prof. Andrea Betti

Madrid, abril 2021

I. RESUMEN

La seguridad como eje fundamental dentro de las Relaciones Internacionales se ha ido persiguiendo en detrimento de Derechos Fundamentales tales como la libertad o la privacidad. Casos como el de *Julian Assange*, *Edward Snowden*, y *Anonymous* que estudiamos con detalle en el presente trabajo han logrado captar la atención de los ciudadanos en los últimos años al filtrar información confidencial de los programas de vigilancia mundial de la *Agencia Nacional de Seguridad de Estados Unidos (NSA)*, así como de información secreta de gobiernos, partidos y corporaciones. Comienzan así a emerger nuevos actores en el panorama internacional capaces de amenazar y eclipsar la legitimidad del poder de los Estados a través de sus intereses. Además, surge la necesidad de llegar a una mayor transparencia y control sobre los servicios de inteligencia, así como de reformar una legislación que priorizaba los intereses estatales por encima de los derechos individuales permitiendo un uso arbitrario del poder por parte del Estado.

II. ABSTRACT

Security as a fundamental axis within International Relations has been pursued to the detriment of Fundamental Rights such as freedom or privacy. Cases such as *Julian Assange*, *Edward Snowden*, and *Anonymous*, which we study in detail in this paper, have managed to capture the attention of citizens in recent years by leaking confidential information from the global surveillance programs of the *U.S. National Security Agency (NSA)*, as well as secret information from governments, parties, and corporations. New actors are beginning to emerge on the international scene capable of threatening and eclipsing the legitimacy of the power of States through their interests. In addition, there is a need to achieve greater transparency and control over intelligence services, as well as to reform a legislation that prioritized state interests over individual rights, allowing an arbitrary use of state power.

III. PALABRAS CLAVE

Filtraciones, Derechos Fundamentales, Vigilancia, Transparencia, Snowden, Wikileaks y Anonymous.

IV. KEYWORDS

Leaks, Fundamental Rights, Surveillance, Transparency, Snowden, Wikileaks and Anonymous.

V. INDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
Hipótesis o preguntas de investigación	6
Estructura	6
Estado de la cuestión y metodología.....	6
Marco teórico.....	9
PRESENTACION DE CADA CASO	12
Julian Assange	12
Orígenes de Wikileaks	12
Filtraciones, publicaciones y revelaciones de Wikileaks	12
Veracidad de la información	13
Delitos imputados y protección.....	13
Respuesta del gobierno	14
Snowden.....	15
Orígenes y cronología de los hechos.....	15
Veracidad de la información	16
Delitos imputados y Protección.....	16
Respuesta del Gobierno	17
Anonymous.....	18
Origen y objetivos.....	18
Formas de acción y coordinación	19
Instrumentos de activismo digital	20
Respuesta del Gobierno	20
COMPARATIVA DE CASOS	21
Sus objetivos	21
“Whistleblowers”	21
Su veracidad.....	22
Su organización	22
Paralelismo con el caso de Daniel Ellsberg.....	23
UNA PONDERACIÓN DE DERECHOS	25
La seguridad como pretexto para el Gobierno	25
Libertad de expresión e información.....	27
Derecho a la privacidad.....	28
Libertad de prensa.....	30
LEGISLACIÓN DE ESTADOS UNIDOS	30

Concepto de legitimidad	30
Ley de Espionaje en favor del imperialismo americano	32
USA Patriot Act.....	33
USA Freedom Act	35
Ley de vigilancia de la Inteligencia Extranjera (FISA).....	36
“Anonymous” como defensa colectiva	37
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	39
BIBLIOGRAFIA	42

INTRODUCCIÓN

Vivimos en un mundo en continua transformación. La diplomacia se enfrenta a nuevos retos y desafíos que todo gobierno ha de atender si quieren seguir manteniendo su poder y autoridad para garantizar su respectiva seguridad y defensa. Además, de la misma manera que la diplomacia, la inteligencia y su análisis también están sufriendo nuevos retos y desafíos, sobre todo a partir de los atentados del 11S y de la operación militar en Irak en 2003.

También la revolución de la información y de la comunicación ha hecho que valores como la libertad o la privacidad que predominaban en el pasado sean difíciles de mantener hoy en día. Cabe destacar además la importancia que han cobrado los actores no estatales para amenazar la supuesta seguridad del Estado y de sus instituciones. Destacamos aquí el papel de los *Hactivistas* es decir, aquellos que son capaces de infiltrarse en sistemas seguros con fines políticos. Practican el ciberactivismo y se consideran defensores de la libertad y de la información, llegando incluso a sobrepasar los límites de la legalidad para conseguirlo.

Julian Assange, Edward Snowden, y Anonymous son algunos de los casos que han logrado captar la atención de los ciudadanos en los últimos años al filtrar cantidades masivas de información secreta del gobierno y arrojar luz sobre el funcionamiento interno de gobiernos, partidos y corporaciones. Se trata de nuevos actores que han irrumpido en la política global haciendo que nos preguntemos acerca del impacto del activismo digital en los sistemas políticos del mundo. Han logrado con sus acciones tener resonancia a nivel internacional.

En cada uno de esos casos, se ha dado mucha importancia al hecho de que dichas filtraciones violasen las leyes de secreto gubernamental, aunque los partidarios han establecido paralelismos con filtraciones como la ahora aclamada en la historia de Estados Unidos, la filtración de Daniel Ellsberg de los *papeles del pentágono*. No obstante, a pesar de su deseo de lograr un mundo mejor, muchos de ellos son perseguidos por la policía y el gobierno de muchos países, aunque otros como *Anonymous* viven bajo el anonimato.

Hipótesis o preguntas de investigación

Sabemos que todos los Estados, bajo el pretexto de buscar preservar la seguridad y la defensa de la nación, prevén la confidencialidad de determinada información y, por ende, se configura la excepción del secreto de Estado al principio de publicidad y derecho a la información que tienen los ciudadanos. Y es que, a pesar de existir unos límites y requisitos para que la aplicación del secreto de Estado sea lícita, han sido muchas las ocasiones en las que el Estado ha abusado de este poder.

En este sentido, *¿Es legítima desde un punto de vista jurídico la publicación de información de interés público, aun cuando se haya obtenido de forma ilegal?*

Y, al mismo tiempo, *¿Es siempre legítima la actuación de un gobierno en defensa de la seguridad de la nación, incluso cuando atenta contra los derechos fundamentales?*

Estructura

Para responder a dichas preguntas, primero analizaré cada uno de los casos para ver las diferencias que hay entre ellos y así poder analizar su legitimidad y concluir si en efecto dichas personas merecen o no protección.

A continuación, para la segunda pregunta trataré de analizar a través de dichos casos si existen límites y si éstos han llegado a quebrantarse por parte de los gobiernos. Veremos a través de los casos mencionados que hay una excesiva clasificación de seguridad y confidencialidad por parte del gobierno para mantener en secreto información de interés público. Además, el uso de técnicas como el Ciberespionaje o la vigilancia masiva por parte de éstos, les han convertido en la mayor amenaza contra la privacidad de los ciudadanos. En este sentido, analizaré los diferentes derechos puestos en juego tanto por las filtraciones como por las actuaciones de los gobiernos.

Por último, estudiaré la legislación o las propuestas de legislación que regulan este problema. Así mismo, analizaré como ha ido evolucionando la regulación del espionaje en Estados Unidos y cuales han sido los efectos que los casos estudiados han tenido sobre ella.

Estado de la cuestión y metodología

Con el fin de realizar mi investigación y responder a mis preguntas he decidido seguir el método de revisión bibliográfica. Para ello, he recopilado información ya existente sobre

casos de filtraciones masivas de información secreta del gobierno para analizar posteriormente su legitimidad y la del funcionamiento interno del gobierno u otras corporaciones. Además, he querido comparar los casos expuestos para valorar su legitimidad de forma más precisa. Para hacerlo, he utilizado diversas fuentes entre las que podemos encontrar numerosos documentales, películas, libros, artículos de revista y noticias de periódicos.

Primero, los casos analizados en el presente trabajo son los de *Snowden*, *Wikileaks* y *Anonymous*, hoy mundialmente conocidos. Realizando mi trabajo de investigación, he podido encontrar diversas fuentes de información sobre estos temas y, habiendo documentales, libros y entrevistas sobre ellos, he podido también recopilar numerosas reflexiones de sus miembros e información sobre cada caso. *Citizenfour*, documental dirigido por Laura Poitras sobre las revelaciones de Edward Snowden me permitió indirectamente conocer los puntos de vista de Snowden ya que se graban entrevistas con él que tuvieron lugar mientras se llevaban a cabo las filtraciones. *Risk*, documental dirigido también por Laura Poitras me permitió conocer en cierto modo la historia de Wikileaks desde dentro. *We are legion: the story of the hacktivists* habla sobre la red de hackers *Anonymous* y su influencia a escala mundial al convertirse en todo un movimiento de protesta política. Por último, la película *Los oscuros secretos del pentágono* comienza con la historia de Daniel Ellsberg, personaje de suma importancia en lo que respecta al tema elegido para mi investigación y que mencionaré en varias ocasiones. Esta película destaca el antagonismo entre el gobierno y los medios de comunicación. He utilizado también la entrevista a la escritora del libro *Las mil caras de Anonymous*, Gabriella Coleman además de algunos extractos de su libro y la entrevista concedida por Snowden al programa *El Objetivo*, del canal español La Sexta.

En cuanto a libros, he utilizado reflexiones reflejadas en *Sin un lugar donde esconderse* escrito por Glenn Greenwald, uno de los periodistas que ayudó a revelar los documentos de Snowden. En dicho libro, el periodista cuenta en primera persona como vivió en cuanto a profesional de los medios, su relación con Snowden pues fue él uno de los elegidos para filtrar los documentos cara al público. En este sentido, esta investigación documental proporciona una visión actual sobre el problema elegido.

Además, a pesar de ser un tema ampliamente tratado desde distintos puntos de vista, el presente trabajo pretende analizar el papel de los nuevos actores que han irrumpido en las últimas décadas en la política global. La idea es ver el impacto que han tenido para, a

continuación, desde una perspectiva jurídica, ver si las leyes se han ido adaptando o si se han quedado ancladas en el pasado. Ciertamente, son muchos los estudios que se han realizado de estos casos a nivel individual, no obstante, la comparativa de los tres en un mismo estudio resulta novedosa y es en la que me basaré para sacar mis conclusiones.

Por esta razón, hay que decir que se utilizará una metodología cualitativa, basada en el estudio de caso comparativo como técnica específica para recoger datos. Se harán las mismas preguntas a los distintos casos y se compararán a continuación las respuestas para llegar a conclusiones más sólidas y convincentes pues la intención del estudio de casos es añadir validez a la teoría propuesta. De hecho, cada caso tendrá un propósito determinado. Dicha metodología me permitirá analizar el problema en cuestión desde la perspectiva de las personas o instituciones estudiadas, es decir tomar el papel del otro para entender el porqué de sus acciones. Se trata de una metodología muy enfocada en la descripción y explicación de los sucesos lo cual resulta adecuado a la hora de entender el contexto en el que se enmarcan los casos analizados y las formas en que este influye en el comportamiento y forma de pensar de los sujetos en cuestión. Utilizaré citas directas, entrevistas y extractos de pasajes de documentos que nos permitirán construir un conocimiento profundo del tema, así como su comprobación teórica. No pretende formular verdades sino más bien dar la mejor respuesta posible a una pregunta en un momento concreto. Además, esta metodología tiende a ver la realidad social en términos de procesos lo que me permitirá analizar los diferentes eventos a lo largo del tiempo en contexto, así como comprender a través de la indagación de los hechos. Así mismo, aporta una mayor flexibilidad en cuanto a que no requiere un desarrollo de preguntas de investigación altamente específicas lo cual me da la posibilidad de cambiar de dirección en el curso de mi investigación (Bryman, 2012).

Es importante destacar que, la metodología utilizada, siendo la de análisis cualitativo, presenta ciertas limitaciones pues refiriéndonos al tema elegido la información es muy numerosa y sesgada a modelos estadounidenses en ciertos casos. En efecto, la investigación cualitativa tiende a ser demasiado subjetiva e impresionista. Por esta razón, resulta necesario formular el problema del trabajo de forma muy explícita en cuanto a cuestiones como la literatura existente sobre el tema y las ideas teóricas clave. Además, seré yo quien decida qué datos recoger lo cual hará que la interpretación de éstos se vea profundamente influenciada por mis inclinaciones subjetivas. Finalmente, cabe decir que, a diferencia de los investigadores cuantitativos que buscan que sus hallazgos sean

generalizables estadísticamente, el cualitativo se limitará a comprender el comportamiento, los valores y creencias en términos del contexto en el que se lleva a cabo la investigación (Bryman, 2012) .

Marco teórico

Originariamente, los Estados se constituían como actores principales o únicos en el sistema internacional según las teorías de Relaciones Internacionales. Pero, esta visión, conocida como teoría Realista pronto deja de explicar la realidad. Su concepción de la naturaleza humana era demasiado estrecha pues según este paradigma, los Estados eran racionales, calculadores y egoístas. Su estrategia de supervivencia se basaba en la acumulación de poder y en la formación de alianzas contra aquellos Estados que amenazasen con alterar el equilibrio de poder establecido. Se trataba por tanto de una política de poder donde la ganancia de un Estado significaba la pérdida de otro. En efecto, el Realismo solo hace hincapié en algunos de los aspectos de la naturaleza humana que podrían motivar la conducta estatal dejando de lado otros. Si bien se trataba de un paradigma útil en el pasado, a la hora de explicar el nuevo sistema internacional se vuelve muy limitado (Al-Rodhan, 2013).

Con la globalización se ha ido modificando el escenario internacional convirtiendo a los Estados en actores dependientes los unos de los otros, dado que sus decisiones y acciones comienzan a tener repercusiones a escala global. Al mismo tiempo, surgen nuevos actores no estatales que ejercen presión para que sus intereses sean incluidos dentro de las políticas. Estos comienzan a ganar protagonismo, pero sus capacidades y recursos resultan insuficientes para moldear la política. Sin embargo, dentro del ciberespacio, estas asimetrías se vuelven menores y los actores no estatales ganan aquí nuevas ventajas frente a los Estados. Tratan de obtener poder a través de la ciberguerra que podría considerarse una guerra en la que no se derrama sangre y que puede pasar desapercibida incitando a actores de diferentes índoles a introducirse en ella. Los Estados pasan no solo a poder enfrentarse a otros Estados sino también a otros agentes como instituciones, Organizaciones e incluso individuos como veremos en el presente trabajo. Además, la era de la información se convierte en un peligroso adversario para el Estado debido a la libre información y el fácil acceso que internet proporciona a sus usuarios. En efecto, el ciberespacio se ha convertido en un escenario relativamente nuevo en relaciones

internacionales, por lo que existen aún vacíos conceptuales que deben reconocerse con la finalidad de poder generar regulaciones particulares para esta nueva realidad.

En este sentido, el enfoque teórico que mejor explica la importancia de los actores no gubernamentales en las relaciones internacionales es la *interdependencia compleja*, teoría creada por *Robert Keohane* y *Joseph Nye*. Esta cuenta con tres características fundamentales que permiten entender el enfoque que se desea ofrecer. Primero, se refiere a la existencia de canales múltiples que permiten a diversas organizaciones que no se encuentran controladas completamente por el gobierno participar y crear así un mayor vínculo entre las relaciones externas e internas del Estado. Después, se pasa a hablar de una ausencia de jerarquía en temas y por tanto de una colaboración global para solucionar fenómenos concretos. Los problemas que antes se consideraban internos pasan hoy a poder ser apoyados por otros gobiernos, instituciones y organizaciones internacionales. Sin duda, los Estados han sido y seguirán siendo como sostenía la teoría realista los agentes más importantes de los asuntos mundiales, pero actualmente existe la posibilidad de lograr una mayor colaboración entre los Estados. Por último, esta teoría defiende que el uso de la fuerza en el sistema internacional ya no es dominante (Keohane, Nye, & Cardoso Franco, 1977). Se pasa así a un uso cada vez más importante de los canales de comunicación, lo cual se verá claramente reflejado en mi trabajo. Además, nacen con esta teoría conceptos como el *hard power*, el *soft power* y el *Smart power*. Este último será el que adoptará el gobierno de Obama como estrategia para utilizar los dos primeros poderes de manera equilibrada y recuperar así la hegemonía dentro del sistema internacional.

Veremos por tanto en el presente trabajo como ciertos individuos u organizaciones hacen uso del *Smart Power* para divulgar documentos confidenciales y cómo tales filtraciones han contribuido a limitar el poder arbitrario del Estado. Aumenta así la importancia de los individuos en el sistema internacional pues se convierten en una amenaza real para el Estado haciendo que éstos cambien sus políticas, inviertan en la mejora de sus infraestructuras digitales e incrementen la transparencia.

Trataré por tanto de dar respuesta a mis preguntas de investigación a través del derecho internacional y de los derechos fundamentales. Mediante la comparativa de tres casos similares, *Snowden*, *Wikileaks* y *Anonymous*, estudiaré, desde un punto de vista jurídico, la evolución de la legislación americana en lo que refiere al espionaje. Todos estos casos generaron tal polémica a nivel nacional e internacional que una revisión de las leyes que enmarcaban el espionaje resultó fundamental. No obstante, es importante preguntarse si

tales revisiones fueron suficientes para lograr el ansiado equilibrio entre seguridad nacional, libertad y privacidad de los ciudadanos.

PRESENTACION DE CADA CASO

Julian Assange

Orígenes de Wikileaks

Nacido en Australia, Julian Paul Assange, de profesión periodista y con avanzados conocimientos informáticos es la cara pública de un fenómeno que él mismo creó: Wikileaks. La organización de filtraciones nace en el año 2006 en el momento en el que se registra el dominio *wikileaks.org*, denotación que muestra la intención de Julian Assange. La elección del dominio *.org* para este proyecto clarificaba su esencia: no tendría ánimo de lucro ni sería un servicio de información más. Wikileaks nació con el fin de liberar información confidencial y secreta de interés general, contribuir al ideal de transparencia en gobiernos y corporaciones, y defender los derechos humanos en todo el mundo. Buscaba ser un servicio público para proteger a informantes, periodistas y activistas que quisieran publicar secretos oficiales e información sensible de forma anónima y sin autorización oficial. En definitiva, Wikileaks podría verse como una versión no censurable de Wikipedia para el *leaking* y el análisis masivo de documentos sin dejar rastro, combinando la protección y el anonimato que proporciona la tecnología criptográfica con la transparencia y la simplicidad del interfaz wiki (Wikileaks , 2008).

Filtraciones, publicaciones y revelaciones de Wikileaks

La organización ha logrado poner en apuros a varios países y sobre todo a Estados Unidos a través de sus publicaciones. La etapa de mayor popularidad para la organización fue a partir de 2010, con la filtración masiva de material clasificado del ejército estadounidense sobre las guerras de Afganistán e Irak. Fue en ese mismo año cuando se publicó un vídeo de 2007 en el que se ve como soldados estadounidenses disparaban desde un helicóptero en Bagdad a más de diez civiles entre los que se encontraba un periodista de la agencia Reuters. Después, a finales de ese mismo año llegó la sonada filtración conocida como *Cablegate*. Ésta consistió en la filtración de más de 700 000 documentos diplomáticos de EE. UU. y cables de sus embajadas en distintos países. Además, fue calificada por el Departamento de Justicia como “Una de las mayores filtraciones de información clasificada de la historia de EE. UU”. Los documentos fueron difundidos a través de algunos de los principales periódicos de países como EE. UU., Reino Unido, España o

Alemania entre otros. Posteriormente, Washington acusó por estas filtraciones a la exsoldado y analista de inteligencia del ejército Chelsea Manning y por ello fue acusada a una condena de 35 años de cárcel. Fue a continuación perdonada en 2017 por Barack Obama y arrestada de nuevo tras negarse a testificar en un juicio contra Wikileaks (BBC News Mundo, 2019).

Veracidad de la información

Muchos de los documentos que terminan siendo base de los artículos de Wikileaks son filtrados en la web a través de usuarios que envían la información de forma anónima. Después, un equipo de investigadores formado por periodistas, personal de Wikileaks y voluntarios se encarga de determinar su veracidad y su posterior publicación. Es precisamente su capacidad de generar titulares y de convencer a los medios lo que contribuye a su buena reputación y credibilidad. Tiene historias y primeras planas en periódicos como *The New York Times*, *Reuters* o *Associated Press* que permiten dotar de credibilidad a la organización, así como desvelar los secretos jamás revelados de la diplomacia estadounidense. Si bien es cierto que estos medios pueden llegar a usarse de forma abusiva, sus directores tienen contactos y la capacidad suficiente para calibrar las historias que les llegan. Además, esta organización se financia mayormente por asociaciones internacionales de periodistas, grupos empresariales de medios, grandes agencias de noticias y organizaciones de defensa de derechos humanos (Chirinos, 2010). Por otro lado, los críticos de Wikileaks aseguraban que se daban más detalles de los necesarios, por ejemplo, los nombres de las personas que actuaban secretamente para Estados Unidos, poniendo sus vidas en peligro; así como los detalles de las tácticas de inteligencia que las agencias gubernamentales utilizaban y cuyo conocimiento general podía crear vulnerabilidad para el país. Se dijo también que Wikileaks hacía más énfasis en el espectáculo de las revelaciones que en la verdad como tal. Así mismo, perdió credibilidad al violar de forma directa la exclusividad pactada con los periódicos y tras las demandas de dos jóvenes suecas que lo demandaron por acoso sexual (Guerrero, 2018).

Delitos imputados y protección

Julian Assange fue imputado por 18 delitos al vulnerar la legislación contra el espionaje y la intrusión informática en Estados Unidos. Se le acusa también de incitar a un soldado

a que sustrajera información clasificada sobre el ejército y la diplomacia de Estados Unidos con el fin de provocar daño al país o beneficiar naciones extranjeras. Ya había sido imputado por un delito de revelación de secretos por el que EE. UU. pidió su extradición a Reino Unido, país en el que buscó refugio en la embajada de Ecuador en Londres y donde estuvo recluido. No obstante, a día de hoy siguen sin concederle al gobierno de Estados Unidos la entrega de Assange. Si bien no cuestionan en su fallo la ilegalidad de los actos denunciados, anteponen la protección personal de Assange. Además, hay gobiernos dispuestos a ofrecerle asilo político, como el de México por ejemplo que se posiciona en favor de su libertad defendiendo que dichas publicaciones permitieron mostrar el funcionamiento del sistema mundial (Alandete, 2019).

Respuesta del gobierno

Las filtraciones de Wikileaks se enfocaron mayoritariamente en las actividades de Estados Unidos, lo cual afectó a sus operaciones militares y diplomáticas, a la opinión pública y al poder e influencia del país en el mundo. Por ello, el entonces presidente Barack Obama y su gobierno realizaron declaraciones y comenzaron una campaña de desprestigio contra Julian Assange principalmente, calificándolo como una amenaza para la seguridad nacional. Las autoridades del Ejército denunciaron las filtraciones como una violación a la confidencialidad de su inteligencia que podría afectar a sus operaciones en el extranjero, así como poner en peligro a quienes estaban a cargo de estas. El almirante, Mike Mullen sentenció las acciones de Assange a través del siguiente comentario:

El señor Assange puede decir lo que quiera sobre el gran bien que él y su fuente piensan que están haciendo, pero la verdad es que ya puede tener en sus manos la sangre de algún joven soldado o la de una familia afgana
(Mullen, 2010).

Además, esta denuncia fue respaldada por diferentes grupos de derechos humanos como Amnistía internacional. Obama expresó también su preocupación por las vidas y las operaciones de inteligencia en Afganistán y condujo una revisión de la defensa integral del país. Nuevos conceptos de defensa para la protección de las redes y de los sistemas nacieron como estrategia para mantener un sistema que fuese capaz de parar y mitigar las amenazas internas mediante la comunicación, la rendición de cuentas, el monitoreo y el manejo de las habilidades informáticas. Para ello, surgen también alianzas con otros

departamentos y agencias nacionales, así como con el sector privado pues los nuevos desafíos del ciberespacio sobrepasaban los esfuerzos del sector público (Guerrero, 2018).

Snowden

Orígenes y cronología de los hechos

Edward Joseph Snowden, nacido en el seno de una clásica familia norteamericana de clase media se declaró siempre “patriota norteamericano”. Su conocimiento en internet y su talento en programación, a pesar de no contar con el diploma de secundaria le permitieron rápidamente obtener un empleo en seguridad informática en la CIA. En este sentido, bajo su principio e ideal que sostiene que “los seres humanos tienen derecho a tener privacidad”, Snowden decidió en 2013 filtrar y publicar información secreta de EE. UU. con el fin de revelar el espionaje masivo hacia toda la población mundial (Ugarte, 2013). Filtró miles de documentos secretos de la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos (NSA) a los periodistas Glenn Greenwald y Laura Poitras y más adelante Ewen MacAskill, quienes se encargaron de publicar parte de estos documentos conjuntamente a través de varios medios internacionales de comunicación (Greenwald, Snowden. Sin un lugar donde esconderse, 2014). Los diarios *The Guardian* y *The Washington Post* fueron quienes comenzaron a publicar los documentos. El primer reporte denunció la existencia de una orden judicial secreta que demandaba a la empresa Verizon la entrega diaria de todos los metadatos de sus clientes a la NSA (Greenwald, NSA collecting phone records of millions of Verizon customers daily, 2013). En este sentido, la empresa debía entregar el contenido de las comunicaciones además de su descripción. Esto comprendía números de teléfono, audios, duración de las llamadas, etc. Lo segundo fue un escándalo mundial pues habló del programa *PRISM*, una herramienta que permitía la recolección de información de los usuarios de empresas como Google, Facebook, Microsoft o Apple entre otras muchas por parte de la NSA para generar reportes (Gellman & Poitras, 2013). Snowden trabajaba por aquél entonces para la empresa Buzz Allen Hamilton como contratista de la NSA lo cual le daba acceso a información clasificada dejando ver las capacidades que tenía la NSA de puertas adentro (Greenwald, Snowden. Sin un lugar donde esconderse, 2014). Sin embargo, es importante ver cómo surge la NSA para entender sus enormes capacidades.

Esta agencia surge tras la segunda Guerra mundial durante los tiempos de guerra fría con el fin de conocer las comunicaciones de los adversarios de EE. UU., especialmente de la

Unión Soviética. Participó también en la guerra contra el terrorismo y pasó por eventos como Vietnam o la Guerra del Golfo (Aid, 2009). Buscaban la interceptación y análisis de las comunicaciones para generar inteligencia. Dichas comunicaciones debían estar fuera de los Estados Unidos, sin embargo, en 2005, *The New York Times* denunció el espionaje que la NSA estaba llevando a cabo dentro del propio país y sin orden judicial. Si bien este escándalo fue pequeño en comparación con lo ocurrido en 2013 a través de Snowden, ya revelaba las actuaciones de esta agencia contra la privacidad de la población (Risen & Lichtblau, 2005).

Veracidad de la información

Es importante destacar que la veracidad de los documentos filtrados nunca fue puesta en duda por Estados Unidos. El que en su día fue director de la NSA, Keith Alexander dijo que Snowden había traicionado la confianza que se había depositado en él. Tenía acceso a documentos de máximo secreto y su deber era administrar las redes. Sostuvo que Snowden había traicionado esa confianza robando algunos de sus secretos. En este sentido, el entonces director de la NSA cuestionó el hecho de que se hubiesen filtrado documentos secretos, pero nunca su veracidad (Alexander, 2013). Del mismo modo, el entonces presidente de Estados Unidos, Barak Obama, tampoco puso en duda la veracidad de los documentos, pero declaró que no le gustaban las filtraciones ya que existía un motivo para que los documentos fueran clasificados (Obama B. , 2013). Sin embargo, la presidenta de Brasil Dilma Russeff dijo en Naciones Unidas que los programas de vigilancia masiva utilizados por EE. UU. eran una ofensa a la legislación internacional y a los principios que debían regir entre los Estados (Saiz, 2013).

Delitos imputados y Protección

Edward Snowden fue acusado de tres delitos concretos recogidos en tres artículos ante una corte federal de Alexandria, Estado de Virginia. Primero, el delito recogido en el artículo 641 en el que se hace referencia a la apropiación indebida de dinero, propiedades o registros públicos señalando a Snowden como posible culpable de “Robo de propiedad del Gobierno”, en relación con la información obtenida y revelada. A continuación, el delito contenido en el artículo 793 en el que entre otras cosas se condenaba la comunicación no autorizada de información relativa a la defensa nacional. Por último, el tercer delito por el que se le imputa es el contenido en el artículo 798 que condenaba a

quién a sabiendas y de forma voluntaria se comunicase o utilizase de forma perjudicial para la seguridad o el interés de los EE. UU. cualquier información clasificada. En este caso, bastaba con saber que la información hubiese sido revelada a una persona no autorizada sin ser necesariamente un “enemigo” público. Hay que destacar que ninguno de estos tres delitos constituye “traición” en el sentido estricto de la Constitución de EE. UU.

Por otro lado, es importante mencionar cómo llevó a cabo Snowden la publicación de tales documentos y cuál fue su relación con otros países. Buscó primero un Estado seguro, que tuviese un compromiso con la libertad de expresión y el derecho de la disidencia política. Se trasladó entonces a Hong Kong, antigua colonia de Reino Unido. Sin embargo, se equivocó pues China fue a continuación presionada por EE. UU. para que extraditaran a Snowden. Esto le hizo abandonar el país a través de un salvoconducto emitido por el Cónsul de Ecuador en Londres provocando el descontento de EE. UU. hacia los países latinoamericanos pues le abrieron las puertas para un posible asilo en sus territorios. El descontento fue además evidenciado a través de la diplomacia mediante chantajes económicos como fueron las preferencias arancelarias. Ecuador renunció a estas dejando ver la clara evidencia de falta de moral del Estado Hegemónico. Además, Estados aliados al hegemón como Portugal, España y Francia negaron el aterrizaje de un avión presidencial boliviano pensando que en su interior se encontraba Snowden. Lo hicieron para evitar complicaciones con EE. UU. Al mismo tiempo, otros Estados como Rusia mostraron que a diferencia de los anteriores ellos no se atemorizaban ante el hegemón americano. En este sentido, a la salida de Snowden de Hong Kong, le permitieron realizar escala en Rusia y más tarde le otorgaron asilo durante un año que terminó convirtiéndose en un permiso de residencia sin límite de tiempo. Ahora bien, Snowden no volverá a pisar suelo estadounidense y siempre será perseguido por EE. UU. lo cual muestra el enorme poder de este estado (Ugarte, 2013).

Respuesta del Gobierno

El gobierno de Barack Obama tuvo que responder frente a las filtraciones de Snowden, lo cual le llevó a reformar las leyes que regían las operaciones y programas de la NSA. Tuvo que hacer cambios en la manera de proceder respecto a la transparencia y los problemas de seguridad que se evidenciaron al permitir que un contratista externo robara y filtrara información clasificada. Las políticas relacionadas con la vigilancia se

fortalecieron, e incluso se crearon nuevas leyes para regir estas acciones. Encontramos por ejemplo la *USA Freedom Act*, ley que fue aprobada en 2015 para regular y controlar el espionaje de la NSA o la Ley de Ciberseguridad establecida en 2015. Esta última, promovía la protección de los derechos civiles y de la privacidad y establecía la cooperación entre el sector público y el privado. Se enfatizó la necesidad de crear una alianza que permitiese compartir información. También las empresas comenzaron a mejorar sus sistemas de encriptación y a hacer mayor énfasis en su privacidad y los individuos empezaron a tomar las mismas acciones para proteger su privacidad y mejorar sus habilidades en contra del espionaje (Guerrero, 2018).

Anonymous

Origen y objetivos

El origen de Anonymous podemos encontrarlo en una corriente cultural específica que surge del *imageboard 4chan*, fundado en el año 2003 por el hacker Chris Poole. Sin embargo, empieza a operar en el año 2008 y logra notoriedad mundial especialmente tras la detención de Julian Assange en 2010 cuando suma fuerzas con Wikileaks. Su relevancia internacional vino por la espectacularidad y eficacia de su activismo político. Recoge, por un lado, elementos heredados de las luchas políticas clásicas de la modernidad y por otro, incorpora elementos sin precedentes. Actúa principalmente contra la censura y siempre en defensa de la transparencia, la libertad de expresión e información y de cualquier derecho humano individual o colectivo que pueda ser vulnerado tanto en la vida real como en el ciberespacio. En definitiva, su objetivo final es devolverle el poder al pueblo (Gracia, 2015). No se usa para defender una única causa política sino para luchar contra temas tan amplios como las libertades y los derechos civiles, la exposición de casos de violación, la lucha contra el capitalismo o el medioambiente entre otros. Además, siendo un nombre que cualquiera puede tomar, encontramos una mayoría de operaciones políticas que tienden a estar del lado liberal, progresista y de izquierdas del espacio político, pero también hay un grupo Anonymous alemán que resulta ser más conservador. En otras palabras, cabe decir que el grupo no está asociado de ninguna manera a un programa político, sino que es diverso, abierto y elástico, pero siempre usado en favor de la justicia social (Coleman, Hablamos con Gabriella Coleman sobre el libro *Las mil caras de Anonymous*, 2017).

Formas de acción y coordinación

Sus acciones son atribuidas a la organización social de la comunidad “Anonymous”, una organización que se caracteriza por la descentralización de las decisiones, la ausencia de jerarquías y por cuestionar la competencia como modelo único de eficacia social. Además, podemos decir que recoge los principios clásicos del *underground digital* pues se trata de un espacio social diferenciado, emplazado en el mundo digital, que tiene cierta cohesión interna y los rasgos de un objeto social de carácter planetario. Comparte también las características básicas de las comunidades abiertas ya que se apoya en el trabajo cooperativo interconectado y en la participación voluntaria. No hay barreras de entrada ni de salida y no existen estructuras jerárquicas ni roles concretos. Se estructura mediante relaciones de poder horizontales y sus acciones dependen de la voluntad de sus miembros.

Su rasgo más característico es quizás el anonimato que persigue y que permite que desaparezca el reconocimiento individual pues la identidad personal permanece oculta en todo momento. Ningún miembro debe por tanto dar demasiada información sobre uno mismo o buscar el reconocimiento a costa de Anonymous. No hay líderes ni vanguardia revolucionaria, las decisiones y las acciones de protesta se llevan a cabo de forma colectiva. No obstante, dentro de este grupo de anónimos sí que podemos encontrar una élite dirigente, muy influyente en la toma de decisiones del grupo, formada por los operadores IRC. Éstos disponen de un canal propio al que no tienen acceso los demás y cuentan con importantes conocimientos de programación informática, administración de sistemas y análisis de seguridad. En cuanto al resto de miembros, se trata de personas fascinadas por el mundo de la tecnología o algún tipo de hobby poco convencional. En ambos casos, se trata de personas que entran y salen del *underground digital* lo cual dificulta la determinación del número de componentes del grupo.

Antes de pasar al activismo real donde, las personas aparecían protegidas con la simbólica máscara que les caracteriza, sus iniciativas se lanzaban en internet. Se reunían en plataformas destinadas al intercambio y comentario de imágenes, también conocido como *imageboards*. Sin embargo, la infraestructura se ha ido haciendo cada vez más compleja. Han ampliado las plataformas utilizadas y se han abierto cada vez más al activismo, pero siempre manteniendo una forma de humor y capacidad de ofensa como parte de su ética y estética. Fueron dos las redes principales que destacaron en el momento de mayor actividad política del colectivo. Por un lado, *AnonNet*, especializada en las acciones

contra la iglesia de Cienciología, y, por otro lado, *AnonOps*, dedicada a la coordinación de acciones políticas vinculadas a la defensa de la libertad de la información y de los derechos humanos (Gracia, 2015).

Instrumentos de activismo digital

Entre los instrumentos de activismo digital que utiliza Anonymous destacan tres tipos fundamentales. En primero lugar, las acciones *DDoS* que son ataques de denegación de servicio. Permiten bloquear páginas web e introducir mensajes irónicos o críticos contra una organización. Después, es habitual que la organización realice acciones *DOX* con las que nos referimos al acceso a información privada de personas u organizaciones y su posterior difusión masiva en la red. Finalmente, Anonymous suele confeccionar vídeos y manifiestos que justifican y dan sentido a sus acciones. Los encontramos en Youtube o en otros lugares de fácil acceso y se han convertido en una poderosa herramienta de movilización social. Si bien los vídeos están realizados por personas diferentes y desconocidas entre sí, muestran unas pautas estilísticas y unos objetivos comunes. Suelen presentarse como falsos comunicados de prensa en los que se lanza un mensaje a la población y son emitidos por personas enmascaradas para así mantener el anonimato característico del colectivo. La estructura narrativa que siguen es siempre la misma, constatar una situación, mostrar el desacuerdo con ella y llamar a la rebelión (Gracia, 2015).

Respuesta del Gobierno

Como hemos visto anteriormente, Anonymous es un grupo descentralizado lo cual es una ventaja para así evitar ser desmantelado. Su lucha surge sobre todo en momentos de crisis donde la percepción de vulnerabilidad y de desconfianza ante las Instituciones Políticas es mayor. Son reaccionarios, independientes y comparten el objetivo de lograr un mundo mejor. Pero, sus tácticas para lograrlo no son sólo creativas, sino que son también invasivas y sancionadas por la ley de casi la totalidad de países del mundo. Sus protestas se dan online alcanzando así un mayor alcance, pero también offline ya que continuamente llaman a sus integrantes a manifestarse en la calle. Como respuesta del Estado ante semejante movimiento hay que destacar la persecución, la represión o la censura y el cierre de internet. Sin embargo, el obstáculo más importante al que se enfrentan los gobiernos cuando tratan de eliminar estas actuaciones procede de la

vigilancia de la comunidad global en Internet ya que hoy en día Internet se ha convertido para la mayoría en un derecho fundamental y una forma de vida (Castells, 2012).

COMPARATIVA DE CASOS

Sus objetivos

Ahora que hemos analizado cada uno de estos tres movimientos es importante destacar sus diferencias y similitudes. Primero, ambos Julián Paul Assange y Edward Joseph Snowden publicaron información reservada de EE. UU. y son perseguidos por dicho hegemon. Su idea era dar transparencia a los actos de gobierno. Entre otros, el senador republicano Rand Paul dijo que realmente Snowden no había mentido y que si bien había violado su juramento de servicio había dicho al mismo tiempo la verdad que era que el gobierno estaba mintiendo. También Anonymous buscaba con sus actos defender la transparencia, la libertad de expresión e información y de cualquier derecho humano individual o colectivo que pudiese ser vulnerado tanto en la vida real como en el ciberespacio. Además, los tres movimientos dan uso de las redes de comunicación y de las nuevas tecnologías para dar forma a un proceso de movilización y de cambio social.

“Whistleblowers”

Por otro lado, los casos estudiados presentan diferencias en su manera de actuar y de obtener la información. Si hablamos de Snowden y de Chelsea Manning, ambos filtraron información desde dentro de una organización y por ello nos referimos a ellos como “Whistleblowers”. Tomaron información a la que tenían acceso y se la ofrecieron al mundo a través de las redes. No obstante, otros aseguran que dicho término no podía utilizarse pues un “Whistleblower” expone abusos, mentiras o fraudes perpetrados por el gobierno mientras que en el caso de Snowden aseguran que lo que se expuso fueron métodos legales, supervisados por la justicia, de recolección de inteligencia que supuestamente se llevaban a cabo para proteger a los ciudadanos de ataques terroristas (Binda, 2013).

Sin embargo, en el caso de Anonymous, sus hackers estaban dispuestos a correr el riesgo de infiltrarse en organizaciones de las que no formaban parte con el fin de filtrar información al público, táctica que se ha ido popularizando gracias al grupo. Tampoco Assange puede considerarse un “Whistleblower” en el sentido estricto de la palabra pues

éste no trabajaba dentro del sistema desde el que revelaban los secretos. Sin embargo, podríamos hablar de Wikileaks como una plataforma de “Whistleblowers”. En efecto, no se trata de un periódico o de un medio de comunicación, ni es tampoco una agencia de noticias o de espionaje sino más bien una plataforma que permite a cualquier persona filtrar información clasificada ya sea del gobierno o de cualquier corporación. En este sentido, los Whistleblowers serían quiénes envían los documentos a la plataforma.

Además, Edward Snowden, en su entrevista con *The Guardian* explica la razón por la que, a diferencia de la mayoría de “Whistleblowers”, el decidió ir de frente y no de forma autónoma. Para él, se trataba de dar una explicación a la ciudadanía del porqué de sus revelaciones, quería que los ciudadanos valorasen por sí solos lo que estaba haciendo el gobierno. Y es que, al subvertir el poder del gobierno estás llevando a cabo algo fundamentalmente peligroso para la democracia y si lo hicieras en secreto como lo hace el gobierno cuando busca beneficiarse de sus acciones secretas podría darse a ver que estás yendo contra el propio país (Snowden, Entrevista a Edward Snowden , 2013).

Su veracidad

Pero ¿Es realmente veraz todo lo que estos grupos o personas publican? Por un lado, la veracidad de las revelaciones de Snowden nunca fue puesta en duda por el gobierno de los Estados Unidos y lo publicado por Wikileaks resulta creíble al haber detrás de la organización todo un equipo de investigadores encargados de determinar la veracidad y posterior publicación de las filtraciones. También su colaboración con periódicos de renombre contribuye a su buena reputación y credibilidad. Sin embargo, en el caso de Anonymous este proceso resulta más complicado. Muchos acusan al grupo de hackers de no aportar suficientes pruebas para sustentar la veracidad de sus revelaciones. Además, su anonimato permite en ocasiones que otros se aprovechen y actúen en su nombre por diversión dañando así su legitimidad.

Su organización

En cuanto a su organización, es importante destacar que la fuerza tanto de Anonymous como de Wikileaks está en lo colectivo, es decir en su capacidad de generar formas de acción social situadas entre el llamado tradicional a la propuesta y las operaciones que rozan la ilegalidad del ciberespacio y por lo que se les llama hackers o incluso delincuentes. Países como Estados Unidos tachan a estos movimientos o personajes de

amenaza para la seguridad Nacional. La realidad es que las acciones de estos dos movimientos han servido para dismantelar redes de corrupción, delincuencia, pornografía y han sacado información comprometida para gobiernos y otras entidades públicas y privadas logrando su desestabilización y sobre todo la visibilidad de sus actuaciones. Esto contrasta con Snowden pues éste actuó en su propio nombre y por cuenta propia y no como un colectivo.

Coleman, autora del libro *Las mil caras de Anonymous* ve a Anonymous como parte de un gran despertar político junto con Edward Snowden y Wikileaks entre otros. Se trata de personas o grupos que han decidido tomar los asuntos políticos en sus propias manos haciendo oír su voz. Uno de los rasgos distintivos de Anonymous según nos cuenta Coleman es su Anonimato. Sus miembros han de actuar siempre bajo el nombre del colectivo sin buscar el reconocimiento o la fama personal. Es importante hoy en día que existan espacios en los que la gente pueda ser anónima al hablar de política o al actuar políticamente pues Internet, siendo antes libre y sin restricciones, se ha visto deteriorado hacia un modelo en el que la gente controla sus propios puntos de vista por miedo a la censura. Por ello, Anonymous brinda al ciudadano la posibilidad de ser sincero frente al poder sin temor a las consecuencias que otros activistas como Assange o Snowden han tenido que soportar (Coleman, 2016).

Paralelismo con el caso de Daniel Ellsberg

Ellsberg, actuó al igual que los personajes de los casos estudiados sin afán de notoriedad, convencido de que la opinión pública debía saber la verdad. “El hombre más peligroso de América” según Henry Kissinger pasó de héroe a villano para el Departamento de Defensa de EE. UU. en apenas 2 años debido al escándalo de la publicación de los *Pentagon Papers*. En la actualidad, se le recuerda por ser un gran luchador por la libertad de prensa. Sus revelaciones provocaron un gran terremoto político en Washington pues marcaron el inicio del proceso de caída de la administración Nixon y la aceleración de la retirada estadounidense en Vietnam.

Ellsberg comenzó a trabajar en el Pentágono en 1964, justo en el epicentro de la planificación de lo que ese mismo año se revelaría como la implicación estadounidense directa en Vietnam. Se convirtió en un principio en uno de los “arquitectos de la guerra”, elaborando informes, planes bélicos y estadísticas que sirviesen de argumento a favor de la guerra. Sin embargo, más adelante su perspectiva sobre la guerra comenzó a cambiar.

Tras analizar los papeles del pentágono tomó conciencia de los errores, las tergiversaciones y las mentiras de los sucesivos presidentes respecto a Vietnam y decidió hacerlos públicos. Fotocopió en secreto las 7 000 páginas consideradas alto secreto violando así los acuerdos de confidencialidad y consiguió que se publicaran en *The New York Times*. La Casa Blanca trató de detener sin éxito la publicación por todos los medios iniciando una persecución personal contra Ellsberg y *The New York Times*. Ellsberg pasó a ser un traidor para el Gobierno y fue acusado de robo, conspiración, espionaje y violación de la *Espionage Act* llegando a enfrentarse hasta a 115 años de cárcel. No obstante, el juicio contra él fue anulado al constatarse que la administración Nixon y la Fiscalía habían incurrido en delitos tales como la prevaricación, supresión de pruebas, ocultación de testigos, obstrucción a la justicia e incluso robo de información (Hernández C. S., 2011).

En este sentido, sus revelaciones se convirtieron en un ejemplo de coraje, compromiso y honestidad personal ya que apostó toda su carrera por hacer valer sus valores personales. De la misma manera, Assange se enfrentó a través de Wikileaks a la guerra global contra el Terrorismo concentrada en Irak y Afganistán y, Snowden reveló el espionaje masivo hacia toda la población mundial por parte de los Estados Unidos. Por último, Anonymous buscó con sus actos defender la transparencia, la libertad de expresión e información y de cualquier derecho humano individual o colectivo que pudiese ser vulnerado. En definitiva, el caso de Daniel Ellsberg marcó un antes y un después en la forma de tratar las actividades de los gobiernos en las democracias, especialmente cuando se tratase de actividades secretas y de espionaje. Uno de sus legados fue también la postura de que no siempre se debe ser “políticamente correcto”, en ocasiones lo correcto puede llegar a entrar en conflicto con la ley (Hernández C. S., 2011). Y, sobre todo, vemos a través de estos casos cómo las actuaciones del gobierno no son siempre legítimas lo cual hace que estas filtraciones se conviertan en un acto de lealtad frente a la ciudadanía.

En definitiva, podemos afirmar que ni la ley es siempre justa ni las actuaciones del gobierno son siempre legítimas. Por tanto, *¿No deberían las acusaciones realizadas hacia Snowden, Assange o los miembros de Anonymous ser anuladas de la misma manera que lo fueron las de Daniel Ellsberg?* Parece que lo único que les podría diferenciar son los medios que escogieron para revelar los documentos. Es decir, se trataría de una distinción puramente tecnológica. Incluso el propio Ellsberg se mostró a favor de Snowden y Assange defendiendo que no veía diferencia con respecto a su caso.

UNA PONDERACIÓN DE DERECHOS

La seguridad como pretexto para el Gobierno

El gobierno de los Estados Unidos, ante las acusaciones por violación del derecho fundamental a la intimidad personal y familiar realizadas por Snowden se defendió diciendo que los programas habían sido eficaces al prevenir muchos ataques terroristas. Sin embargo, nunca se especificaron sus actuaciones lo cual produce en el ciudadano una sensación de engaño y manipulación. Con este pretexto, conseguían justificar la supuesta protección de la seguridad nacional y la intromisión sistemática de los derechos y libertades de los ciudadanos que son además los dos que se alegan contra Assange y Wikileaks. Ambos utilizaron a los medios como narradores de las historias que revelaron y fueron tratados como una amenaza y no como ciudadanos que ejercían su derecho fundamental de recibir y difundir información, sin censura ni intereses partidistas o presiones económicas y políticas. La guerra contra el terrorismo no debería poder hacerse en detrimento de la vigilancia de periodistas y medios de comunicación (Garzón, 2014). En efecto, los documentos filtrados por Snowden nos llevan a poder afirmar que solo una parte de la vigilancia estaría dirigida a prevenir ataques terroristas y por tanto ese pretexto no resultaría siempre válido.

La práctica llevada a cabo por las autoridades americanas y británicas de investigar, espiar y censurar a quiénes según ellos ponen en peligro con sus publicaciones la seguridad nacional no se llevaría a cabo por el bien de la sociedad en sí misma sino más bien para defenderse ellos mismos de la posibilidad de ser investigados por sus actos. Esto lo vemos por ejemplo en el caso de la publicación y difusión del vídeo del ataque aéreo estadounidense que provocó la muerte de dos trabajadores de la agencia Reuters en Irak. A través de su publicación en Wikileaks se desmontó la versión oficial del Pentágono demostrando que se trataba de una acción contra civiles. En efecto, un gobierno, aunque sea democrático y sus actos sean presuntamente legítimos no siempre trabaja por el bien de sus ciudadanos. En este sentido, ¿No estaríamos también ante una guerra contra la libertad de expresión y de información, así como el derecho a la privacidad?

En definitiva, la defensa de la seguridad nacional no debería legitimar de ninguna manera la censura ni la persecución de quienes publican prácticas ilegales realizadas por los gobernantes del país. Tampoco justifica las políticas de vigilancia masiva hacia periodistas, medios de comunicación e incluso los propios ciudadanos ya que vulneran

sus derechos fundamentales. Como defendió Obama durante su campaña presidencial en 2007:

Esta administración también ha creado una falsa elección entre las libertades que queremos y la seguridad que proporcionamos. Yo proporcionaré a nuestras agencias de inteligencia y autoridades las herramientas necesarias que necesitan para monitorizar y acabar con los terroristas sin debilitar la Constitución y nuestra libertad. Eso significa no más escuchas ilegales a los ciudadanos estadounidenses. No más cartas de seguridad nacional para espiar a ciudadanos que no son sospechosos de un crimen. No más seguimientos a ciudadanos que no hacen más que protestar contra una guerra de la que habían sido mal informados. Nosotros no somos así. Y eso no es lo que es necesario para derrotar a los terroristas. Los juzgados FISA funcionan. La separación de poderes funciona. Nuestra Constitución funciona. De nuevo daremos un ejemplo a todo el mundo de que la ley no está sujeta a los caprichos de mandatarios tercios, y que la justicia no es arbitraria (Obama B. , 2007).

Sin embargo, esta promesa de Obama, en lugar de avanzar y mejorar las cosas cayó en el olvido. Siendo presidente afirmó que:

No se puede tener un 100% de seguridad y un 100% de privacidad. Hay que hacer concesiones y estas pequeñas concesiones nos ayudan a prevenir ataques terroristas (Obama B. , 2013).

Fue acusado de practicar como presidente aquello que criticó como candidato. Admitió a continuación que, al llegar a la presidencia, era algo escéptico sobre esos programas pero que sus asesores le hicieron ver que eran un instrumento de gran utilidad para mantener la seguridad del país y por ello decidió mantenerlos. Dichos programas consistían en el registro de llamadas desde la compañía Verizon y la recolección de datos enviados por Internet (correos, foros, vídeos...). No obstante, aseguró que, en todo momento, se tomaron las precauciones debidas para afectar lo mínimo a la confidencialidad de las comunicaciones y pidió a los ciudadanos que creyesen en él y en los jueces y representantes políticos que supervisaban estas operaciones de vigilancia ya que en un país con un sistema democrático en el que existe un equilibrio de poderes se dan más garantías para el control de esa vigilancia. Además, Obama aceptó que este asunto

planteaba un dilema entre la seguridad y la libertad que estaba dispuesto a sostener (Caño, 2013).

Libertad de expresión e información

Si profundizamos en los derechos y libertades posiblemente quebrantados por el gobierno con sus actos vemos que el artículo 19.2 del Pacto de Naciones Unidas de Derechos Civiles y Políticos sostiene lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (Corte Interamericana de Derechos Humanos , 2006).

Además, este derecho fundamental fue también plasmado en textos de protección de los Derechos Humanos como el *Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)* o la *Convención interamericana de Derechos Humanos*. Resulta importante destacar que la libertad de expresión y la libertad de información van de la mano pues se regulan en un mismo artículo y no podrá darse una sin la otra. En este sentido, el acceso a la información es una *Conditio sine qua non* para ejercer de forma plena la libertad de expresión. En cualquier sociedad democrática deberían garantizarse ambos derechos, aunque en la práctica tengan predisposición a limitarlos (Garzón, 2014). Como dijo Snowden:

Si permitimos que las democracias desarrolladas encarcelen a sus críticos políticos y disidentes, a las personas que cuestionan la legalidad, la propiedad, la moralidad de sus políticas y sus guerras, envalentonaremos a los regímenes más autoritarios en la Tierra. Y nosotros seremos los que nuestros hijos cuestionen cuando pregunten cómo nació el mundo que estaban heredando (Snowden, Entrevista a Edward Snowden , 2013).

En este sentido, como vemos a través del documental *Citizenfour*, Snowden sintió la necesidad de contar la verdad sin temor a ser detenido. Estaba dispuesto a correr el riesgo para defender su libertad intelectual y la de todos los ciudadanos. Se trataba de hacer lo correcto por el bien de todos sin temor al gobierno y sin dejarse intimidar. Además, asegura que tras su paso aparecerían más como él que denunciarían ese poder del Estado

contra la capacidad del pueblo. Y, por tanto, se trata sobre todo de decidir qué mundo es el que queremos hacer entre todos.

En este sentido, ¿Es legítimo considerar a Snowden, Wikileaks y Anonymous como una amenaza? ¿Debían ser censurados y perseguidos? o estaban ejerciendo un derecho fundamental? En efecto, existen unos límites a este derecho que deben respetarse y estos son el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Por ello, debemos distinguir la manera de filtrar de los grupos estudiados. A diferencia de Wikileaks y Anonymous que escogieron el desvelamiento o ataque indiscriminado de documentos secretos y confidenciales sin pensar en las consecuencias, Snowden contacta desde el principio con periodistas como Greenwald y Poitras, profesionales de los medios para que, en el ejercicio de su responsabilidad con “el público” y las autoridades decidieran qué documentos eran de interés general y de qué manera se publicarían. Son estos, los que en el ejercicio de sus funciones debían actuar con una doble dimensión, moral e instrumental. Snowden apostó por una intermediación mediática de profesionales competentes y cívicamente valientes y responsables, así lo expresa en el documental *Citizenfour* y en su entrevista con *El objetivo*. Se deduce la importancia de sopesar con cuidado los límites de la exigencia de transparencia y se destaca el proceder de Snowden como ejemplo de actitud ética para la ciudadanía y para los medios frente a la actitud más descuidada con la información sensible para la seguridad de grupos como Wikileaks y Anonymous (Terrón, 2020).

Derecho a la privacidad

Como defendía Snowden, “La privacidad es el derecho a una mente libre” y por tanto es un derecho que debe ser garantizado por todo Estado democrático. Si dejásemos al Estado llevar a cabo este perverso proceder respecto del secreto y la privacidad contribuiríamos a crear un espejo unidireccional en el que el gobierno podría ver todo lo que hacen sus ciudadanos, pero nadie vería lo que hace el gobierno. Estaríamos ante un claro desequilibrio en el que el Estado llevaría a cabo un ejercicio de poder ilimitado sin transparencia ni rendición de cuentas, algo semejante a un Estado totalitario. La realidad es que los casos estudiados además de otros muchos que he ido mencionando a lo largo de mi investigación revelan que no estamos lejos de esa temida situación. Además, los progresos tecnológicos han aumentado la posibilidad de que el Gobierno sepa cada vez

más sobre sus ciudadanos y que estos sepan cada vez menos sobre sus gobernantes cuando debería más bien darse el caso contrario:

La transparencia es para quienes tienen obligaciones públicas y ejercen el poder público. La privacidad para todos los demás (Greenwald, Snowden. Sin un lugar donde esconderse, 2014).

Esto es lo que denuncian los casos previamente estudiados. Snowden y Assange filtraron documentos internos del gobierno de los Estados Unidos y colaboraron con los medios de comunicación internacionales para revelarlos. Y, con Anonymous se consiguió dar voz a la ciudadanía sin temor a las represalias que pudiesen sufrir y que sí que tuvieron que hacer frente Assange y Snowden por dar la cara.

Gracias a estos movimientos se contraponen, por un lado, el rechazo del secreto en política y la exigencia de publicidad por parte de la sociedad civil y, por otro lado, la necesidad de poder mantener cierta discreción y privacidad por parte de la sociedad frente al Estado. Estas filtraciones se convirtieron en un asunto de máxima trascendencia para la población mundial dado que entraban en juego no solo las libertades de expresión y de información como hemos visto anteriormente sino también la privacidad como derecho que los Estados democráticos deberían proteger. Además, Snowden asimila la privacidad con la libertad al decir:

Privacy is really the Word for Liberty. It is the opportunity to have meaning for choices, to decide what you want to do, what you wanna say, what you want to share (Snowden, Entrevista completa a Edward Snowden en El Objetivo, 2016).

Paradójicamente, este personaje pasa, con su defensa pública de la privacidad contra el secreto estatal de ser alguien anónimo a encarnar la típica figura mediática despojada precisamente del derecho por el que luchaba, *la privacidad*. Y esto es precisamente el problema al que se enfrenta todo activista que proteste públicamente. Por ello, han ido surgiendo activistas anónimos como es el caso del movimiento Anonymous del que hablábamos anteriormente. Éstos toman las nuevas tecnologías en su favor para preservar la privacidad y el secreto personal de las comunicaciones mientras ejercen libremente y sin consecuencias estatales su activismo (Terrón, 2020).

No obstante, es importante destacar que la transparencia Estatal no puede ser total. Existen ciertas acciones políticas que necesitan de cierta discreción o secreto, sobre todo cuando entra en juego la seguridad ciudadana. En efecto, ante las tensiones destacadas entre transparencia y secreto, anonimato y visibilidad, se hace necesario recordar la necesaria delimitación entre lo público y lo privado en todos los regímenes políticos además de la exigencia de un contrapeso en forma de libertades de información y de investigación frente a la tendencia de los Estados a delimitar su terreno (Terrón, 2020).

Libertad de prensa

Otro de los derechos posiblemente vulnerados en los casos estudiados es el de la Libertad de prensa. Ya con la publicación de los papeles del pentágono filtrados por Daniel Ellsberg se vió como el objetivo de la prensa era cumplir con su deber de informar sin arriesgar con ellos vidas u operaciones militares. Ellsberg facilitó dicha tarea conservando varios volúmenes por contener negociaciones secretas. No obstante, el presidente Nixon decidió perseguir judicialmente al *Times* por violación de la ley sobre secretos de Estado y seguridad nacional. Buscó con ello quebrantar la primera enmienda a la Constitución de los Estados Unidos respecto a la libertad de prensa. Sin embargo, el Tribunal Supremo, en un fallo histórico, dio la razón a los medios mediante una defensa encendida de la libertad de prensa que ha impedido desde entonces al Gobierno censurar artículos periodísticos (Faus, 2018).

Pero la historia se repite, pasando de *Leakers* como Ellsberg y Snowden a *Hackers* como el creador de Wikileaks y Anonymous, la libertad de prensa se ha visto amenazada de nuevo. En tiempos de Big data y vigilancia masiva, *¿Qué pasa con la libertad de prensa y en particular con el periodismo de investigación en su función de vigilancia contra las prácticas oscuras de los poderes del gobierno?*

LEGISLACIÓN DE ESTADOS UNIDOS

Concepto de legitimidad

Ahora que hemos estudiado con precisión cada uno de los casos y visto los derechos fundamentales que se ponen en juego, será esencial para responder a las preguntas de investigación entender el concepto de legitimidad. Se trata de un atributo del poder

político, es decir del Estado, por el cuál éste está justificado en la posesión y ejercicio de la autoridad. En la actualidad, podemos distinguir tres tipos de legitimidad.

Primero, la que deriva de la legalidad. Un Estado, una vez constituido, establece las normas generales por las cuáles ha de regirse, desde la creación de los órganos de gobierno, pasando por la creación de leyes hasta la aplicación y ejecución de estas. Hablaremos aquí de legitimidad jurídica o legal. Después, la que deriva del reconocimiento y la aceptación social, que se manifiesta en la habitual obediencia de la población al poder constituido. Esta se denominará legitimidad sociológica. Por último, la que deriva de la justicia de las decisiones del poder político. Esta hará referencia a valores supremos que deben inspirar la acción del gobierno y que impregnan todo el contenido de las leyes y demás decisiones políticas. Estos valores serán los de libertad, igualdad, seguridad, paz o bienestar entre otros muchos. Se denominará legitimidad axiológica. Además, estos tres tipos de legitimidad podrán convertirse en tres aspectos de ésta si se combinan entre sí (Hernández J. L., 2009).

Por otro lado, cabe decir que la legitimidad sólo podrá sustentarse mediante la combinación de un procedimiento legal para nombrar a la autoridad, otro para hacer y aplicar las leyes, y unos contenidos mínimos para la toma de decisiones, es decir, para hacer las leyes y aplicarlas. Consistirán en ciertos valores básicos que se resumen en el valor de la justicia. No obstante, nos encontramos ante una paradoja. Toda democracia, para funcionar, debe partir de unas condiciones previas, unos valores, reglas o derechos fundamentales. Pero, cuantas más condiciones haya, menos margen habrá para la libertad de decisión. Y, del mismo modo, cuanta más libertad de decisión haya, más se reducirán las condiciones de partida tales como los derechos fundamentales del sistema democrático y más se tenderá hacia el totalitarismo. En definitiva, encontrar el equilibrio resulta fundamental si queremos evitar que la legitimidad termine siendo ilegal (Hernández J. L., 2009).

Además, al referirnos a la legitimidad del gobierno nos estamos refiriendo a la de un Estado Social y Democrático de derecho en el que se busca una mayor igualdad, justicia y bienestar de los individuos, preservando la libertad. Los modelos más avanzados conocidos como Estados democráticos Constitucionales buscarán garantizar también que, a través de la participación democrática, las normas emanadas del Estado sean consideradas justas por su contenido, ya que protegen los derechos fundamentales

individuales, políticos y sociales de todos los individuos mientras regulan la limitación del poder absoluto y arbitrario (Hernández J. L., 2009).

No obstante, hemos visto a través de las filtraciones de Wikileaks y Snowden como Estados de derecho como EE. UU. se han visto acusados de utilizar arbitrariamente su poder en contra de las libertades de sus propios ciudadanos. Si bien es cierto que amparan sus acciones en la ley, habría que preguntarse hasta que punto es esta justa y adecuada para la realidad que vivimos pues sabemos que la ley va por detrás de la sociedad en todos los campos. En este sentido, veremos a continuación cómo ha utilizado Estados Unidos la Ley en favor de su imperialismo, así como su evolución en el tiempo.

Ley de Espionaje en favor del imperialismo americano

Estados Unidos ha utilizado sucesivamente durante la historia la Ley de Espionaje contra las personas que han expuesto los crímenes del imperialismo estadounidense. Comienza con la publicación de los Papeles del Pentágono por parte de Daniel Ellsberg en 1971 y continúa con Snowden, Manning o Assange entre otros. Todos, incluso Assange, que no era ciudadano de los Estados Unidos, han sido acusados bajo esta misma Ley de Espionaje.

La Ley de Espionaje de 1917 de los Estados Unidos se diseñó en un principio para castigar a espías y traidores que trabajasen para gobiernos extranjeros durante la guerra. Sin embargo, utilizarla en los casos presentados resultaba una amenaza contra la publicación de material de carácter crítico que buscase exponer la verdad sobre delitos cometidos por los gobiernos. El hecho de que un gobierno pueda incluso actualmente decidir si un documento es secreto no hace que lo sea obligatoriamente, en ocasiones, el derecho que tiene la sociedad a la información anula o al menos debería anular el deseo del Estado en cuestión de mantener en secreto ciertos asuntos, como pruebas de corrupción o violaciones de derechos humanos (PEN international , 2019).

En este sentido, tras estas filtraciones empezó a demandarse una reforma de la vigilancia estatal en la que se exigía sobre todo una mayor transparencia y control de los servicios de inteligencia. Sin embargo, se ha ido constatando una falta de voluntad política pues vemos como las democracias liberales han permitido a lo largo de la historia a sus aparatos de inteligencia hacerse extraordinariamente poderosos al no ser sometidos a los

controles necesarios. Como ya dijo un exjuez británico, los aparatos de seguridad, en muchas democracias son capaces de imponer su poder sobre otros órganos del Estado que precisan autonomía. Promueven legislación que prioriza sus propios intereses sobre los derechos de los individuos, dominan el proceso de toma de decisiones al máximo nivel, excluyendo a sus antagonistas fuera de los procesos judiciales y operan prácticamente sin escrutinio público. Y esto es precisamente lo que buscan combatir las campañas para la reforma de la vigilancia. Es más, tras las revelaciones de Snowden, ocho de las firmas tecnológicas de más éxito de Silicon Valley entre las que están Apple, Google o Microsoft hicieron un llamamiento a favor de la reforma de la vigilancia del Gobierno de los EE. UU. basándose en cinco principios. Defendían la instauración de unos límites razonables a la recogida de información del gobierno y el fin de la captura masiva de datos; un mayor control y rendición de cuentas de las agencias de inteligencia; una mayor transparencia sobre las demandas del gobierno y los poderes de vigilancia; el respeto al libre flujo de información y, por último, un marco robusto, transparente y basado en principios para regular peticiones lícitas de datos a través de las jurisdicciones (Hayes, 2015).

A continuación, veremos como ha ido evolucionando la legislación sobre la vigilancia en Estados Unidos durante el tiempo.

USA Patriot Act

A raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, el congreso, bajo la presidencia de George W. Bush aprobó la *USA Patriot Act*. Dicha ley, otorgaba a los funcionarios federales mayor autoridad para rastrear e interceptar comunicaciones, tanto para la aplicación de la ley como para la recopilación de información de inteligencia extranjera. Julian Assange fue uno de los afectados al ordenarse la búsqueda y recopilación de todo el material disponible de Wikileaks. Estuvo además cerca de ser etiquetado como organización terrorista debido a la publicación de los cables. Esta ley confería también al secretario del Tesoro poderes reguladores para combatir la corrupción de las instituciones financieras estadounidenses con fines de blanqueo de dinero en el extranjero. Buscaba cerrar aún más las fronteras estadounidenses a los terroristas extranjeros, así como detener a aquellos que estuviesen dentro de las fronteras. Creó nuevos delitos, penas y eficacias procesales para su uso contra los terroristas nacionales e internacionales (Doyle, 2002).

Sin embargo, otros defendieron que algunas de sus disposiciones vulneraban las garantías del sistema constitucional americano. En primer lugar, se suprimían las garantías procesales de una comparecencia y revisión judicial al permitir que un individuo pudiese ser detenido indefinidamente sin juicio. En segundo lugar, otorgaba al FBI un nuevo poder para obtener “Órdenes de Seguridad Nacional” cuando considerase que un informe podía ser relevante para una investigación autorizada para protegerse frente al terrorismo internacional o actividades de inteligencia clandestinas. Cualquier persona o entidad podía ser obligada a revelar datos sobre las transacciones de un cliente si el FBI lo solicitaba. También aumentaba los poderes que ya disponía el FBI de conformidad con la *Ley FISA* (Ley de Inteligencia Extranjera e Intervención de Comunicaciones) a través de la *sección 215*, permitiéndole obligar a un tercero a presentar cualquier cosa tangible. Para obtener la autorización correspondiente solo tenía que solicitársela a un tribunal especial previsto en la *Ley FISA* que se encargaría de emitirla sin revisión sustancial. Además, estas órdenes y autorizaciones se emitían en secreto y ni siquiera requerían decisión judicial poniendo así una “mordaza” a aquellos a los que obligaba a presentar documentos pues no podían revelar al público la solicitud que se les había hecho. En efecto, esto entraba en colisión con el principio de transparencia (Sundby & Pérez Cebadera, 2008).

En este sentido, el contenido de esta ley tuvo que ser modificado por su efecto sobre el sistema de equilibrios. Fue entonces en gran parte renovada en 2006 modificando las controvertidas disposiciones relativas a las órdenes de seguridad Nacional y a la Sección 215 examinadas anteriormente. No obstante, sus detractores seguían viendo que dicha ley ponía en peligro la protección de la sociedad americana y de los valores fundamentales como el equilibrio de poderes, la transparencia en la actuación del gobierno y los derechos a la libertad ideológica y a disentir. Y, al mismo tiempo, sus defensores defendían que el aumento de poderes del Gobierno era necesario y apelaban a la confianza de los ciudadanos de que sólo se utilizaría en el ámbito de la lucha contra el terrorismo internacional (Sundby & Pérez Cebadera, 2008). En definitiva, la conveniencia o no de la *Patriot Act* es algo de gran controversia. Un Gobierno tiene el derecho y el deber de proteger a sus ciudadanos, pero debe hacerlo sin poner en peligro los principios constitucionales básicos. Si esta ley se limitase sólo al control y a la investigación de posibles actos terroristas contra el país, la mayoría de los americanos no considerarían

que sus derechos están en peligro. Pero ¿Es esto posible? ¿Debe el ciudadano confiar en el gobierno?

USA Freedom Act

Tras las revelaciones sobre los programas de vigilancia filtrados por el exanalista de la NSA, Edward Snowden, el presidente Barack Obama decidió modificar dichos programas reemplazando la polémica *USA Patriot Act* por la *USA Freedom Act* en 2015. Esta nueva ley retiraba entre otras cosas a la NSA la capacidad de almacenar los datos sobre las llamadas telefónicas de los ciudadanos americanos y colocaba dichos datos en manos de las compañías telefónicas. A partir de este momento, solo podría accederse a estos datos con previa autorización judicial. La NSA debía ahora promulgar procedimientos para descartar cualquier información recopilada que no estuviese relacionada con las búsquedas específicas y aprobadas. También mejoraba la transparencia de la vigilancia de varias maneras. Permitía a las telecomunicaciones revelar estimaciones trimestrales del número de órdenes recibidas y cumplidas y el número de cuentas afectadas. Exigía la divulgación anual de las órdenes solicitadas y concedidas y del número de personas de Estados Unidos afectadas. Además, esta ley proponía la creación de una “Oficina del Defensor Especial” que actuaría como asesor de las entidades contra las que irían dirigidas las órdenes ante la *FISC (Foreign Intelligence Surveillance Court)*.

En definitiva, según indicó el presidente, la aplicación de esta legislación fortalecería las garantías de las libertades civiles y proveería mayor seguridad al público en estos programas. Algo que de no haber sido por la entrada en escena de Edward Snowden no habría tenido lugar. Sin embargo, hay que destacar que la NSA conservó incluso con esta nueva ley su gran capacidad de escucha, ya que el texto solo se centraba en la parte más controvertida de la *USA Patriot Act*, aquella dirigida a los estadounidenses. El resto del mundo seguiría siendo asaltado por la NSA y otras agencias de inteligencia estadounidenses bajo el pretexto de proteger a los ciudadanos de posibles ataques terroristas. Se necesitaría la voluntad política de las más altas autoridades para desafiar esta supervisión externa que sólo podría ser debilitada por la presión internacional. Pero el entonces presidente Barack Obama no la tuvo, ni tampoco la mayoría de los políticos pues consideraban que la amenaza exterior era real (Untersinger & Leloup, 2015).

Ley de vigilancia de la Inteligencia Extranjera (FISA)

La victoria de Snowden fue entonces limitada ya que no consiguió alterar la función central de la NSA que era poder espiar fuera de las fronteras de EE. UU. Y es que ninguna otra agencia homóloga es hoy tan poderosa. En este sentido, el entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump firmó en 2018 la renovación de una de sus normas más controvertidas: la sección 702 de la Ley de Vigilancia de Inteligencia Extranjera (*FISA Amendments Act*), ley que permite recolectar llamadas, correos electrónicos o mensajes de texto entre otros, de personas no estadounidenses que son investigadas sin necesitar una orden judicial. Y es que, aunque el presidente Trump buscó apelar a la confianza de los ciudadanos diciendo “Siempre haré lo correcto para nuestro país y pondré la seguridad de la población estadounidense primero”, se trata de la ley que permitía programas de espionaje como los desvelados por Edward Snowden en 2013, aquellos que pensábamos que habían llegado a su fin con la *USA Freedom Act*. En este sentido, vemos como en cada ocasión que ha tenido el Congreso de EE. UU. de poner límites reales a la vigilancia, se ha optado por modificar las reglas de forma que agencias como la NSA, la CIA o el FBI pudiesen seguir operando, con bajos resguardos procedimentales y manteniendo un importante nivel de secretismo. Además, los estadounidenses terminan viéndose perjudicados de igual manera al comunicarse hacia el extranjero ya que pierden parte de sus garantías constitucionales mínimas (Lara, 2018).

Incluso años después de las revelaciones de Snowden, y tras largos debates sobre los límites de la vigilancia estatal y las garantías mínimas que debía cumplir, parece ser que sigue primando el concepto de seguridad por encima de los derechos fundamentales, socavando aún más a la democracia y poniendo en entredicho el valor de sus instituciones. Vemos como la lucha de organizaciones de la sociedad civil en los EE. UU. se mantiene frente a una clase política inflexible y un complejo de instituciones de vigilancia que opera casi en total impunidad. Pero, aún quedan espacios de acción a nivel colectivo e individual. Seguimos sin saber como operan las agencias de inteligencia dentro de nuestros países en sus actividades de vigilancia. Además, ¿Por qué se realiza semejante esfuerzo de espionaje hacia la población mundial? Buscan mantener bajo control a los ciudadanos, para poder eliminar a tiempo cualquier señal de resistencia política e incluso manipular la información con el fin de mantener su hegemonía. Por ello, mantener la lucha a nivel local, exigiendo controles democráticos sobre las agencias de inteligencia, así como aprender a defenderse resulta cada vez más importante (Lara, 2018).

“Anonymous” como defensa colectiva

Surge así “Anonymous”, en defensa de la libertad de expresión en internet y en contra de las acciones autoritarias de los gobiernos, aunque no siempre de forma legal. Además, su característica de no tener un líder e incluso de no tener jerarquía hacen posible que cualquier persona del mundo pueda formar parte de este grupo. Existe además un deseo compartido por el gobierno de una sociedad más controlada en la que los espacios de libertad e intercambio, tal y como se concibió internet en un principio, se ven con desconfianza y miedo y buscan limitarlos. Anonymous se convierte así en la cara visible de estos espacios de libertad reivindicados, en una expresión digital de la sociedad civil. Se trata de una forma nueva e inédita en sus características y alcance, de un despliegue popular y global de un hacktivismo que, hasta Wikileaks, estaba reservado a una pequeña élite homogénea de genios de la informática o informáticos ultrapolitizados vinculados a la clandestinidad. Anonymous pasa a ser un conjunto de manifestaciones espontáneas de personas posicionadas en un eje que converge hacia un deseo de justicia, participación real, innovación y, sobre todo, de un mundo neutral, libre y abierto (Bardeau & Danet , 2012).

En otras palabras, la organización y a la vez (des)organización, siendo cualquiera y a la vez nadie comparte una marca, Anonymous, a través de la cual cada persona participa de acuerdo con si coincide o no la acción particular con sus convicciones. En definitiva, podríamos considerar a Anonymous como una acción colectiva en defensa de los derechos fundamentales frente a los abusos del gobierno u otras corporaciones revelados por Wikileaks o Snowden. Hacen del *Hacking* una actividad implícitamente crítica y, sean o no conscientes o explícitos, hacen una declaración sobre como debería tratarse la información. Detrás de esta actividad encontramos un medio de libertad, un impulso político *Free software, free society* que, en defensa de los derechos humanos, a veces ha llegado a sobrepasar lo legalmente establecido (Knappenberger, 2012).

Por ejemplo, cuando Paypal, Amazon y Mastercard le quitaron los servicios a Wikileaks y acabaron con sus donaciones, Anonymous se interpuso en su defensa. También en Egipto y en Túnez se usó a Anonymous para mostrar al mundo lo que se estaba viviendo. El Gobierno bloqueó todo acceso a internet en todo el país aislándose así del mundo. Esto hizo que comenzaran las protestas y consiguieran al fin echar al presidente Mubarak. Anonymous consiguió que se cerraran las páginas web de estos dos gobiernos

demostrando así que la gente sí que puede lograr el cambio y luchar contra la opresión (Knappenberger, 2012). En definitiva, el “Ciberactivismo” se vuelve una pieza fundamental para dar a conocer información que el gobierno no quiere que sea pública, por distintas razones. Logra promover la movilización de otros actores para así transformar algunas estructuras injustas e incluso leyes como la Ley de espionaje que favorecía el uso arbitrario del poder del gobierno e incluso lo legitimaba.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Primero, al hablar de la legitimidad de las actuaciones llevadas a cabo por cada uno de los casos estudiados habría que preguntarse si el fin justifica los medios. Sabemos que tanto Snowden como Wikileaks y Daniel Ellsberg fueron criminalizados tanto por el derecho internacional como por la mayoría de los ordenamientos internos de los Estados occidentales. Pero, si bien infringieron la ley con sus actuaciones, cabe decir que no solo las sanciones de derecho penal son en ocasiones desproporcionadas, sino que, además, tal y como hemos estudiado anteriormente, en estos casos se violaron las garantías constitucionales que protegían la libertad de expresión y el derecho a la información. Por tanto, no eran legítimas las actuaciones de estos agentes en cuanto a que no respetaban lo establecido por la ley, pero tampoco lo era la actuación del Gobierno al utilizar arbitrariamente su poder en favor de sus propios intereses y no respetar las libertades y derechos fundamentales supuestamente garantizados a sus ciudadanos. En definitiva, nos encontramos ante casos enfrentados e ilegítimos jurídicamente.

Wikileaks consiguió generar una conciencia general acerca de la transparencia del gobierno. A raíz de sus filtraciones, los ciudadanos empezaron a prestar atención y a exigir que no se ocultasen las acciones sobre temas como el terrorismo o el crimen organizado. Fueron sobre todo respecto a la gestión de la política exterior del gobierno americano, lo cual afectó a su imagen dentro de la comunidad internacional y abrió el debate sobre los límites de la transparencia. No obstante, a pesar de contar con la legitimidad ciudadana y de estar amparadas bajo el derecho a la libertad de expresión y de opinión, fueron ilegales a la luz de la ley en materia de defensa nacional e información clasificada.

Por otro lado, Snowden, a diferencia de Assange, no tuvo como principal objetivo la difusión de información clasificada sino más bien compartir información donde se constasen violaciones de derechos fundamentales por parte del gobierno tales como la libertad y la privacidad. Expuso las formas que tenía el gobierno de conseguir información de su población y es que esto es uno de los peligros fundamentales para las democracias hoy en día. Nunca quiso poner en entredicho la ley ni cambiar la sociedad, sino más bien darle a esta la oportunidad de determinar si debía cambiarse a sí misma. En este sentido, la credibilidad, influencia y legitimidad de Obama sufrieron graves consecuencias al dejarse en evidencia los verdaderos intereses de Estados Unidos; esto es

la necesidad de control a expensas de violar los derechos humanos. Además, los gobiernos de Estados Unidos y Reino Unido fueron también llevados a los Tribunales a causa de sus revelaciones con el objetivo de cambiar las leyes de vigilancia. Ambos tuvieron que aprobar nuevas leyes.

En este sentido, es importante mencionar el debate que existe entre libertad y seguridad tanto a nivel nacional como internacional, pues se trata de un problema histórico sobre el cual grandes autores tales como *Hobbes* o *Rousseau* ya hicieron sus planteamientos. Ambos destacaron la importancia de los intereses colectivos, pero también de los individuales. Por tanto, el debate no se encuentra en ver cuál es más importante, sino en ver cómo se pueden complementar. Según Snowden, esa ponderación de derechos de la que hablábamos puede verse equilibrada logrando tanto gobiernos abiertos como vidas privadas sin que prime una sobre la otra, es decir funcionar simultáneamente. Podría decirse que sin el ejercicio de las libertades individuales no sería posible llegar a una seguridad estatal integral. Todo esto lo vemos a través de las declaraciones de Snowden al decir lo siguiente:

Democracy may die behind closed doors. We do not have to give up privacy to have good government; we do not have to give up liberty to have security, and I think by working together, we can have both open governments and private lives, and I go forward to working with everyone around the world to see that happen (Snowden, 2014).

Para lograrlo, los gobiernos deben fomentar la apertura de la información sin llegar a perjudicar sus intereses nacionales, los cuales tampoco han de garantizarse a costa de atender contra los intereses particulares. Además, debe fortalecerse la transparencia de las instituciones estatales para así recuperar la confianza perdida por parte de la ciudadanía y otorgarle una mayor legitimidad al gobierno evidenciándose el correcto funcionamiento y subsistencia de principios como el de libertad y seguridad. Resulta por tanto pertinente reformular las prácticas de las agencias de inteligencia de EE. UU. pues, a pesar de las iniciativas que ha tenido el gobierno y de las diferentes reformas legislativas, ninguna ha conseguido realmente proteger la privacidad de los ciudadanos ni recuperar la legitimidad del Estado.

Como consecuencia, la opinión pública ha pasado a convertirse en un nuevo actor de peso revelando su preocupación por los programas antiterroristas que invadían su privacidad.

Nuevos actores como Anonymous se convierten así en piezas clave en la defensa de la libertad de expresión en internet y en contra de las acciones autoritarias de los gobiernos. Y es que, las revelaciones de los casos estudiados ya han generado un cambio significativo pues han conseguido que el derecho a la privacidad y a la seguridad de las comunicaciones informáticas pasen a un primer plano en todo el mundo. Aunque son muchos los que dicen que nada ha cambiado respecto a la vigilancia masiva, Snowden defiende que el cambio más radical ha sido la conciencia pública:

El Gobierno y el sector empresarial se han aprovechado de nuestra ignorancia. Pero ahora lo sabemos. La gente es consciente. La gente sigue sin tener poder para detenerlo, pero lo estamos intentando. Las revelaciones han hecho que la lucha sea más de equilibrada. (Snowden, 2018).

Es más, en Estados Unidos, son muchos los miembros de los servicios de inteligencia que admiten que fue gracias a Snowden por lo que se comenzó a debatir sobre dónde debía trazarse la línea que separa la vigilancia de la privacidad. Snowden contribuyó con sus filtraciones a que se introdujera una legislación más adecuada y sobre todo más transparente para la recolección de datos.

En definitiva, tal y como defendía Dorothy Kenyon, abogada, jueza y activista política de Nueva York “Primero se cambian las mentes, luego las leyes” (Leder, 2018). Y es que no importa el ámbito del que hablemos, el cambio llega inevitablemente y las leyes han de adecuarse a la realidad que vivamos para ser eficaces. No obstante, si bien mi trabajo refleja las nuevas amenazas que sufre la población y las respectivas medidas instauradas para su protección, será importante para el futuro ver hasta qué punto son eficaces las nuevas leyes, así como seguir adaptándolas.

BIBLIOGRAFIA

- Aid, M. M. (2009). *The Secret Sentry: The Untold History of the National Security Agency*. New York : Bloomsbury Press.
- Alandete, D. (2019, 05 24). *ABC Internacional*. Retrieved from https://www.abc.es/internacional/abci-eeuu-imputa-assange-17-delitos-pena-hasta-170-anos-carcel-201905232356_noticia.html
- Alexander, N. G. (2013, June 23). 'Snowden betrayed us'. Retrieved from <https://www.bbc.com/news/av/world-us-canada-23022932>
- Al-Rodhan, N. (2013). El futuro de las relaciones internacionales: una teoría del realismo simbiótico. In *Hay futuro: visiones para un mundo mejor* . BBVA Openmind.
- Bardeau, F., & Danet , N. (2012). « Don't worry, we're from the Internet » - Anonymous.
- BBC News Mundo. (2019, Abril 11). *BBC News Mundo* . Retrieved from <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47901012>
- Binda, R. F. (2013, Junio 25). Por qué no acusan de traición a Edward Snowden. *BBC News* .
- Bryman, A. (2012). *Social research methods* . Oxford .
- Caño, A. (2013, Junio 7). Obama defiende la vigilancia masiva de las comunicaciones. *EL PAÍS*.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza* . Madrid : Alianza Editorial .
- Chirinos, C. (2010, abril 6). *BBC News*. Retrieved from https://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/04/100406_2317_wikileaks_sitio_gz
- Coleman, G. (2016, Abril 21). (A. editores, Interviewer)
- Coleman, G. (2017, Noviembre 2). Hablamos con Gabriella Coleman sobre el libro Las mil caras de Anonymous. (a. editores, Interviewer)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos . (2006). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos . San José, Costa Rica .
- Doyle, C. (2002). *The USA PATRIOT Act: A Legal Analysis* . Washington : CRS Report for Congress .
- Faus, J. (2018, Enero 19). El País .
- Garzón, B. (2014, Abril 23). El 'arte' de limitar la libertad de información. *El País*. Retrieved from https://elpais.com/elpais/2014/04/22/opinion/1398188034_810155.html
- Gellman, B., & Poitras, L. (2013, July 6). U.S. Intelligence Mining Data From Nine U.S. Internet Companies In Broad Secret Program. *The Washington Post*.
- Gracia, J. P. (2015). Anonymous y el underground digital: aproximación al análisis. *Revista Española de Sociología (RES)*.
- Greenwald, G. (2013, June 6). NSA collecting phone records of millions of Verizon customers daily. *The Guardian* .

- Greenwald, G. (2014). *Snowden. Sin un lugar donde esconderse*. Colombia : Ediciones B .
- Guerrero, A. C. (2018, Junio). Análisis de los efectos en la hegemonía estadounidense a causa de las amenazas cibernéticas y las fallas de seguridad presentes en su sistema de ciberdefensa. Caso Snowden y la respuesta del mandato de Barack Obama 2013-2016. Quito, Ecuador.
- Hayes, B. (2015, Enero 20). *El Estado vigilante. Los archivos de la NSA y la respuesta global*. Transnational Institute . Retrieved from https://www.tni.org/files/download/estado-de-vigilancia_b_hayes_tni_fuhem_ecosocial_ene15.pdf
- Hernández, C. S. (2011). Analogías de la historia I: Julian Assange y Wikileaks vs Daniel Ellsberg y los Pentagon papers . *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*.
- Hernández, J. L. (2009). El concepto de legitimidad en perspectiva histórica. Murcia: CEFD . Retrieved from <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/116/124>
- Keohane, R. O., Nye, J., & Cardoso Franco , H. (1977). *La interdependencia en la política mundial*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Knappenberger, B. (2012, October 30). We Are Legion - The Story of the Hacktivists. Luminant Media.
- Lara, J. C. (2018, Enero 18). *Derechos Digitales América Latina*. Retrieved from <https://www.derechosdigitales.org/11879/la-nsa-seguira-vigilandonos/>
- Leder, M. (Director). (2018). *On the basis of sex* [Motion Picture].
- Mullen, M. (2010). (CNN, Interviewer)
- Obama, B. (2007). Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=WAQlsS9diBs>
- Obama, B. (2013, June 7). “Statement by the President”. (T. W. House, Interviewer)
- PEN internacional . (2019). *RESOLUCIÓN SOBRE EL ABUSO DE LA LEY DE ESPIONAJE DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL PROCESAMIENTO DE JULIAN ASSANGE COMO UN ATAQUE A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN*.
- Risen, J., & Lichtblau, E. (2005, December 16). Bush Lets U.S. Spy on Callers Without Courts. *The New York Times*.
- Saiz, E. (2013, September 24). Rouseff condena las prácticas de espionaje ante las Naciones Unidas . *El País* .
- Snowden, E. (2013, Junio). Entrevista a Edward Snowden . (T. Guardian, Interviewer) Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=yuHQySeKZIQ>
- Snowden, E. (2014). Retrieved from https://www.ted.com/talks/edward_snowden_here_s_how_we_take_back_the_internet/up-next?language=rup#t-33062
- Snowden, E. (2016, Marzo 13). Entrevista completa a Edward Snowden en El Objetivo. (A. Pastor, Interviewer)
- Snowden, E. (2018, June 12). (T. Guardian, Interviewer)

Sundby, S. E., & Pérez Cebadera, M. (2008). *Caminando sobre la cuerda floja constitucional: La USA Patriot Act y la "Guerra contra el terror"*. Virginia (Estados Unidos): Revista General de Derecho Procesal.

Terrón, J. M. (2020). ¡Abajo el secreto, viva la privacidad! Dilemas mediáticos en el asunto Snowden . Almería.

Ugarte, R. Á. (2013). El caso Snowden y la democracia en disputa . *Nueva Sociedad* .

Untersinger, M., & Leloup, D. (2015, Juin 01). *Le Monde*. Retrieved from https://www.lemonde.fr/pixels/article/2015/06/01/qu-est-ce-que-le-usa-freedom-act_4644663_4408996.html

Wikileaks . (2008, 04 11). *Wikileaks* . Retrieved from <https://wikileaks.org/wiki/Wikileaks/es>